



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

22 JUN 2021

Recibido.....1142.....Hs.

Exp. N°.....44073.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social, informe en relación a las Residencias Públicas y Privadas de adultos mayores, lo siguiente:

- a) Qué partidas presupuestarias están destinadas por el gobierno provincial para solventar los costos de funcionamiento, montos y porcentaje de ejecución de las mismas;
- b) Si se han efectuado aportes extraordinarios en este contexto de pandemia. En caso afirmativo detalle monto y destino de los mismos;
- c) Si se encuentra constituido el "Consejo Provincial de Adultos Mayores", en su caso informe los miembros y actividades efectuadas; y
- d) Si se ha logrado avanzar con en el programa de capacitación de cuidados domiciliarios. -

Diputada Provincial  
Marlen Espindola



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde los comienzos del siglo XXI se ha logrado la consagración efectiva de los derechos de los adultos mayores, tanto a través de los tratados internacionales como su adaptación progresiva en las leyes nacionales. El referido reconocimiento requiere de políticas presupuestarias específicas destinadas a solventar el costo público que la implementación de las medidas y protocolos establecidos requieren para su correcto funcionamiento, es decir que los avances legislativos se plasmen en la letra fría de la ley sino que, materialmente se lleven a cabo y ello requiere de una asignación presupuestaria del Estado que lo ejecute completamente.

En este escenario, se torna necesario solicitar información al Poder Ejecutivo, quien actúa por medio de la Dirección Provincial de Adultos Mayores dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, sobre las partidas presupuestarias que se encuentran asignadas a la ejecución y puesta en práctica de las instituciones tanto públicas y privadas de alojamiento de Adultos Mayores y, en su caso, cuál es el criterio de determinación de la misma.

El enfoque y destino de los fondos asignados a la protección de los derechos de nuestros adultos mayores es vital para garantizar los mismos y la mejora en la calidad de vida de la población de mayores de nuestra provincia.

Dentro de las políticas adoptadas por la referida Dirección Provincial de Adultos Mayores dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, se encuentra en agenda, conforme consta en la página oficial del ministerio la Reglamentación de los hogares oficiales y la consolidación de "Consejo Provincial de Adultos Mayores". Teniendo en miras lo manifestado en el párrafo anterior, en lo referente a la ejecución material de la normativa vigente para la efectiva protección de los Derechos de los Adultos Mayores, es que se hace menester solicitar



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

información por parte de ésta cámara sobre los avances y el estado actual de lo puesto en agenda a los fines de su impulso y/o posterior complemento.

La reglamentación de hogares oficiales requiere una pronta actualización que refleje la normativa internacional vigente a la que nuestro país se encuentra adherida y, en lo referente al Consejo Provincial de Adultos Mayores el mismo ha sido "instado" dentro de la "Gestión de políticas públicas para las personas adultas mayores", con el objetivo de "...impulsar desde el Ministerio de Desarrollo Social junto a otras áreas que conforman el gobierno provincial, políticas públicas integrales de inclusión social, dirigidas a las personas adultas mayores y con el objetivo de: Construir: una "cultura del envejecimiento con calidad de vida" y Proporcionar el Acceso a los Derechos de: Educación, seguridad económica, tiempo libre, ocio y cultura; entornos saludables, participación activa solidaria y creativa..." Teniendo en miras la creación de un "... espacio institucional donde se pueden proponer y consensuar las políticas integrales de inclusión social.

Es así que es responsabilidad de todos los gobernantes el impulso de estos mecanismos no solo para su efectiva implementación sino para el mejoramiento y complemento de la misma.

Como corolario del informe solicitado es que, al mismo tiempo petitionamos se nos informe sobre, el avance en el programa de capacitación de cuidados domiciliarios, tema puesto en agenda en las Políticas de la Dirección Provincial de la Tercera edad y, temática que con diferentes matices, ha sido objeto de numerosos proyectos por parte de esta Cámara con lo cual cualquier implementación y/o ejecución de actividades en este sentido es de vital conocimiento.

Solicitamos en acompañamiento al presente proyecto, consideramos necesario contar con la información necesaria para el abordaje de nuevas o completarías medidas y acciones con el objetivo del



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

mejoramiento de nuestros queridos y tan relegados adultos mayores de la provincia.-

Diputada Provincial  
Marlen Luciana Espindola